

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN  
FECHA 24 DE ENERO DE 2019**

Siendo las 10:00 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

**ASISTENTES**

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Bueno Hernández  
Funcionario Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretaria General Accidental del Ayuntamiento  
Doña Maria del Pilar Sánchez Bordón  
(Decreto nº 77/2019, de 17 de enero de 2019)
- Vocal 4º: Interventor General  
Don Gonzalo Martínez Lázaro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 3 EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SANEAMIENTO MUNICIPAL", REF: 18-SER-09**

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 3, relativo a la proposición sujeta a evaluación posterior, previa cuenta del resultado de la evaluación previa (sobre nº 2) en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DEL SANEAMIENTO MUNICIPAL", REF: 18-SER-09, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que al procedimiento convocado se han presentado los siguientes licitadores:

- ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA, S.L.
- EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U
- CANARAGUA CONCESIONES, S.A.

Al acto público asisten tres personas.

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en

consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N° 3, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.3 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación posterior.

Seguidamente se procede a dar cuenta del resultado de la evaluación de la documentación contenida en el sobre n°2, visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 15 de enero de 2019, convocada para la exposición y valoración del informe emitido por D. Daniel Ramírez Barreiro, Técnico Municipal de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 2, siendo la valoración obtenida por los licitadores presentados y admitidos, la siguiente:

	CANARAGUA	EICOH	ECOLOGÍA CAN.
<b>"Propuesta de Gestión en el Servicio", Total puntos (12.2.2.1, -2.2 y -2.3) del PCAP</b>	<b>4,92</b>	<b>3,76</b>	<b>6,52</b>

Por la Secretaria de la Mesa se ofrece a los asistentes al acto, acercarse a la Mesa y comprobar el estado de los sobres antes de proceder a su apertura, no manifestando interés ninguno de los asistentes.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura de los sobres n°3 aportados por los licitadores admitidos. Atendiendo a la extensión de la documentación aportada por los licitadores, se propone en la Mesa de Contratación dar lectura únicamente de las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores respecto a los criterios de adjudicación y no dar lectura de toda documentación presentada, estando conforme todos los miembros de la Mesa, así como el público asistente al acto, dándose lectura de la oferta presentada respecto a todos los criterios de adjudicación, siendo el resultado de la oferta económica el siguiente:

**1.- La entidad ECOLOGÍA CANARIA SANTA LUCÍA, S.L., con C.I.F:B-35664087 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por:**

**-Porcentaje ofertado único de reducción: 23,50%.**

**2.- La entidad EICOH EXPLOTACIONES, S.L.U, con C.I.F: B-35482546 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por:**

**-Porcentaje ofertado único de reducción: 25,01%.**

**3.- La entidad CANARAGUA CONCESIONES, S.A. con C.I.F: A-76624345 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por:**

**-Porcentaje ofertado único de reducción: 24,85%.**

Respecto al resto de los criterios de adjudicación ofertados, se comprueba la presentación, por parte de todos los licitadores, del Modelo de oferta Sobre N° 3, anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula 12 y 18 del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a criterios de adjudicación y procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda **solicitar Informe Técnico donde se valore y puntúe, a a la única empresa presentada a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre n° 3 respecto a la proposición, sujeta a evaluación posterior, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

**A estos efectos en la valoración y propuesta de adjudicación deberá tener en cuenta la puntuación obtenida por dicha empresa con respecto a los criterios de adjudicación evaluables por un juicio de valor.**

Así mismo, la Secretaria manifiesta que, en el caso de que la oferta económica presentada se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto n°: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto n°: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto n°: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 10:30 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.